



Cargu

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0041-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de marzo de 2022

VISTO:

El Informe N° 182-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 15 de marzo de 2022 del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Treinta y Cinco (35) folios, (remito en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL de fecha 24 de febrero de 2021 se RESUELVE aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, para el Año Fiscal 2021".

Con, Oficio N° 014-2022-UNHEVAL-FAC.PSIC.UPG-D, de fecha 01 de marzo de 2022 el Director de Posgrado Psicología remite a la Dirección General de Administración el Reconocimiento de Deuda y Autorización de Pago por el mes de enero de 2021 al Mg. Elmer Pedro Serna Román como servicio de docencia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, de acuerdo a lo siguiente:

TRABAJADOR	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MONTO MENSUAL	MESES	MONTO TOTAL
Mg. Elmer Pedro Serna Román	Pago como docente por el mes de enero 2021 en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología	S/. 2,500.00	1	S/. 2,500.00

Con, Memorando N° 036-2022-UNHEVAL-DIGA de fecha 03 de marzo de 2022 el Director General de Administración remite a la Unidad de Recursos Humanos para que informe para Reconocimiento de Deuda y autorización de pago por el mes de enero de 2021 del Mg. Elmer Pedro Serna Román como servicio de docencia de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Con, Informe N° 0049-2022-UNHEVAL-URRHH de fecha 10 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la Dirección General de Administración el informe respecto al Reconocimiento de pago al Mg. Elmer Pedro Serna Román por el mes de enero 2021, por servicios de docencia prestado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL.

Con, Proveído N° 1249-2022-DIGA de fecha 14 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde el informe presupuestal para el reconocimiento de deuda.

Con, Proveído N° 209-2022-UNHEVAL/OPyP-D de fecha 14 de marzo de 2022 la Dirección de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para su informe de disponibilidad presupuestal.

Con, Informe N° 182-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 15 de marzo de 2022 el Jefe de la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor del Docente invitado Mg. Elmer Pedro Serna Román por el dictado de la asignatura en la Unidad de Posgrado de Psicología, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA		
Actividad operativa:	C0020 BRINDAR SERVICIO DE ENSEÑANZA EN MAESTRIAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA.		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Elmer Pedro Serna Román	Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 Maestría: Psicología Mención: Intervención e Investigación Psicológica Curso: Realidad Educativa y Enfoques Psicopedagógicos	16/01/2021 al 07/02/2021	S/.2,500.00
TOTAL			S/. 2,500.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	23.29.11
		Meta:	040
		N° CCP	—

De conformidad con el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, de acuerdo al numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de setiembre de 2021, se designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 a favor del Docente Invitado Mg. Elmer Pedro Serna Román por el dictado de Asignatura en la Unidad de Posgrado de Psicología, por el monto total de S/. 2,500.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA						
Actividad operativa:	C0020 BRINDAR SERVICIO DE ENSEÑANZA EN MAESTRIAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA.						
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto				
Elmer Pedro Serna Román	Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2021 Maestría: Psicología Mención: Intervención e Investigación Psicológica Curso: Realidad Educativa y Enfoques Psicopedagógicos	16/01/2021 al 07/02/2021	S/.2,500.00				
TOTAL			S/. 2,500.00				
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL							
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	Meta:	040	N°	GCP	---

ARTICULO 2°.- Que, la autorización de pago a que se refiere en el primer numeral, no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para tal efecto.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Abastecimiento para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Facultad Psicología
Unidad Posgrado - Psicología
Unidad de Transparencia.
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Contabilidad
Interesado
Archivo

Res. 0491

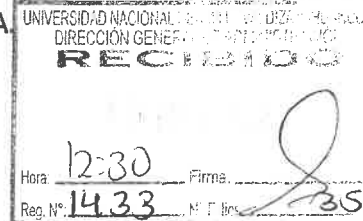
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 182-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM

A : Dr. Hermilio Trujillo Martinez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2021 A FAVOR DE LA DOCENTE INVITADO MG. ELMER PEDRO SERNA ROMAN POR EL DICTADO DE ASIGNATURA EN LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA PSICOLOGIA

Ref. : Proveido N° 167-UPPyM
 Proveido N° 209-2022-UNHEVAL/OPyP-D
 Proveido N° 1249-2022-DIGA
 Informe N° 0049-2022-UNHEVAL-URRHH
 Oficio N° 014-2022-UNHEVAL.FAC.PSIC-UPG-D



FECHA : Pillco Marca, 15 de marzo de 2022

Mediante el presente, informo a us ted con respecto a los documentos de la referencia que, de acuerdo con lo solicitado en atención al Proveido N° 1249-2022-DIGA de la Dirección General de Administración, se cuenta con **disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,500.00 soles para el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 a favor de la docente invitado Mg. Elmer Pedro Serna Roman por el dictado de asignatura en la Unidad de Posgrado de la Psicología**, cabe idicar que dicho gasto estuvo presupuestado en la Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2021 no se efectuo de acuerdo a lo mencionado en el Oficio N° 014-2022-UNHEVAL.FAC.PSIC-UPG-D, por lo que para el presente año procede para el reconocimiento de deuda en merito a los saldos de balance de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, el cual se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA		
Actividad operativa:	C0020 BRINDAR SERVICIO DE ENSEÑANZA EN MAESTRIAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA		
Nombres y Apellidos	Concepto	Periodo	Monto
Elmer Pedro Serna Roman	Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2021 Maestría: Psicología Mención: Intervención e investigación psicológica Curso: Realidad educativa y enfoques psicopedagógicos	16-01-2021 al 07-02-2021	S/. 2,500.00
TOTAL			S/. 2,500.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL			
Fte. Fin.:	RDR	Especifica de gasto:	Meta:
		23.29.11	040

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante y los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación al 31-12-2021, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Es todo cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

laborado por:



Lic. Adm. Angel Figueroa Vásquez
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 UPPyM



V.B°
 CPC. Alberto Espinoza Palermo
 JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
 PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



V.B°
 CPC. Carolina Llanos Margarete
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO No. 209-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL **CPC. Alberto Espinoza Palermo**
Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización.

ASUNTO : REMITO INFORME RESPECTO AL RECONOCIMIENTO DE PAGO DEL
MG. ELMER SERNA ROMAN POR EL MES DE ENERO DE 2021.

REF. : Proveído N° 1249-2022-DIGA

No. de REG. : 275

FECHA : Huánuco, 14 de marzo del 2022

Para:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Informe técnico |
| <input type="checkbox"/> Su atención | <input checked="" type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Su difusión | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input type="checkbox"/> Su opinión técnica | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Otros |



CPC. Carmela Llanos
DIRECTORA

